DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere contratar el suministro de material impreso y elementos de divulgación institucional, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas, pedagógicas y de participación escolar durante la vigencia.

La contratación contempla el suministro de dos mil (2.000) hojas membretadas, en tamaños carta y oficio, impresas a full color, destinadas a la elaboración y formalización de comunicaciones oficiales, documentos administrativos, certificaciones, informes, circulares y demás documentos propios de la gestión institucional, contribuyendo a mantener una presentación uniforme y acorde con la identidad institucional.

De igual manera, se requiere la realización de un (1) empaste e impresión de formatos correspondientes a los libros de acompañamiento, con el propósito de disponer de instrumentos físicos organizados, resistentes y adecuados para el registro, seguimiento y control de las actividades académicas y de convivencia escolar.

Asimismo, se requiere el suministro e instalación de un (1) pendón alusivo al Gobierno Escolar, de medidas aproximadas de 300 cm x 200 cm, y pendones institucionales correspondientes al Departamento de Humanidades y al componente de Medio Ambiente, este último con medidas de 300 cm x 200 cm. Estos elementos serán utilizados como material de identificación, información y divulgación de los proyectos, áreas y procesos institucionales, fortaleciendo la comunicación visual y la participación de la comunidad educativa.

La adquisición de estos bienes y servicios permitirá contar oportunamente con materiales de identificación institucional, apoyo documental y comunicación visual, necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, administrativas, ambientales y de participación democrática escolar.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación correspondiente, garantizando que los productos suministrados cumplan con las características, cantidades, dimensiones y condiciones de calidad requeridas por la Institución.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-14111500 -82121500 -82121900 -82121500	SUMINISTRO DE 2000 HOJA MEMEBRETEADAS TAMAÑO OFICIO Y CARTA IMPRESAS A FULL COLOR, 1 EMPASTE E IMPRESIONES DE FORMATOS DE LIBROS DE ACOMPAÑAMIENTO,1 PENDON GOBIERNO ESCOLAR MEDIDAS 300*200, 1 PENDON DEPARTAMENTO HUMANIDADES,1 PENDON MEDIO AMBIENTE MEDIDAS 300*200.

Por lo anterior es necesario contratar SUMINISTRO DE 2000 HOJA MEMEBRETEADAS TAMAÑO OFICIO Y CARTA IMPRESAS A FULL COLOR, 1 EMPASTE E IMPRESIONES DE FORMATOS DE LIBROS DE ACOMPAÑAMIENTO,1 PENDON GOBIERNO ESCOLAR MEDIDAS 300*200, 1 PENDON DEPARTAMENTO HUMANIDADES,1 PENDON MEDIO AMBIENTE MEDIDAS 300*200., Detallado de la siguiente forma:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	2.000	Hojas	**Hojas membretadas institucionales tamaño carta y oficio**, elaboradas en papel de buena calidad, con impresión **full color**, incluyendo logotipo, identificación y elementos gráficos institucionales de acuerdo con los diseños suministrados por la Institución Educativa. La impresión deberá garantizar buena resolución, nitidez, legibilidad y fidelidad de colores.
2	1	Servicio	**Empaste e impresión de formatos para libros de acompañamiento**, incluyendo impresión de los formatos requeridos, organización de las hojas, perforado, encuadernación y empaste con materiales resistentes, adecuados para el uso frecuente y conservación de los registros institucionales.
3	1	Pendón	**Pendón Gobierno Escolar**, de aproximadamente **300 cm x 200 cm**, elaborado en material para impresión de gran formato, con impresión full color de alta resolución, acabado adecuado para exhibición y elementos necesarios para su instalación y fijación. El diseño será suministrado o aprobado por la Institución Educativa.
4	1	Pendón	**Pendón Departamento de Humanidades**, elaborado en material para impresión de gran formato, con impresión **full color**, alta resolución, adecuada reproducción de textos, imágenes y elementos gráficos, destinado a la identificación y divulgación de las actividades del Departamento de Humanidades.
5	1	Pendón	**Pendón Medio Ambiente**, de aproximadamente **300 cm x 200 cm**, elaborado en material para impresión de gran formato, impresión full color de alta resolución, con acabado resistente y adecuado para instalación y exposición en espacios institucionales. El diseño deberá corresponder a la temática ambiental definida por la Institución.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 06 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

2.5. SUPERVISION Y CONTROL
La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por NAYITH MILENA DORIA MOLINA, con cédula de ciudadanía Número 22.641.725, expedida en Barranquilla como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Santo Domingo de Guzman inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L($1.340.000)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL
Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L($1.340.000)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000007
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.01.01
Fuente Recursos:	Gratiudad

4.3 FORMA DE PAGO
La Institucion Educativa Distrital Santo Domingo de Guzmán, pagara al contratista la suma de UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L($1.340.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y

certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institucion Educativa Distrital Santo Domingo de Guzman De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1.	Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2.	Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3.	Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4.	Certificado de Policía Nacional
5.	Certificado de Contraloría General de la Republica
6.	Hoja de Vida
7.	Registro Único tributario (RUT)
8.	Experiencia Laboral
9.	Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institucion educativa Distrital Santo Domingo de Guzmán

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 03 días del mes de agosto de 2026.



NAYITH MILENA DORIA MOLINA
CC No. 22.641.725
Rectora.